

2022-187
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy seis de junio de dos mil veintidós, la presente demanda informando que la parte actora allego solicitud de retiro el pasado 3 de junio, estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante memorial allegado el 3 de junio de 2022, por el apoderado judicial del demandante solicita el RETIRO DE LA DEMANDA.

En virtud de lo establecido en el artículo 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, el Juzgado encuentra procedente tal solicitud.

En consecuencia, **ACÉPTESE** el retiro de la demanda entregando sus anexos, sin necesidad de desglose. Archívese el presente proceso y déjense las constancias en el respectivo sistema, Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **06 DE JUNIO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 069** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **07 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria